

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de abril de 2024. En la fecha paso a Despacho el escrito solicitando se oficie al pagador de la empresa Smilco para que informe al despacho cual es el estado laboral actual del demandado. Va para proveer.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00266-00
Ejecutivo de Alimentos para Menor de Edad

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y en atención a la petición de la señora LUISA FERNANDA MINTOYA CASTAÑO, se ordena oficiar al pagador de la empresa SMIL-CO S.A.S. de la ciudad de Manizales, para que informe a este despacho cuales son las actuales condiciones laborales del señor SEBASTIAN GALVEZ.

Además, considerando lo informando por el pagador del demandado en oficio visible a folio 25 del expediente digital, y que persiste la inobservancia de la medida cautelar decretada en este proceso, se ordena oficiar a la EPS SANITAS y a la AFP COLPENSIONES, para que informen a este despacho si el señor SEBASTIAN GALVEZ, actualmente recibe subsidio por incapacidad y comuníqueseles sobre la medida cautelar decretada en el proceso correspondiente al embargo y retención del 30% de los valores reconocidos al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 065 del 18 de abril de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

LMYCH